



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Miércoles, 6 de septiembre de 1967.—Número 107

Página 797

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio de Cooperación Provincial

ANUNCIO

Visto el informe del letrado-jefe de Cooperación, se acuerda publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia el siguiente anuncio:

Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 257 de la Ley de Régimen Local; 163 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y 36 del Reglamento de Cooperación de esta Diputación, todos los Ayuntamientos a quienes interese la inclusión de obras en el Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para el bienio 1967-1968 deberán, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente escrito en el "Boletín Oficial" de la provincia, adoptar acuerdo del Pleno corporativo y presentar certificación del mismo en la Diputación Provincial, en el que hagan constar, por riguroso orden de preferencia, las obras cuya inclusión en el Plan soliciten, con expresión:

- Del censo de población a que han de servir.
- Si existe o no proyecto de la obra.
- Presupuesto real o previsible de la misma, con indicación de este carácter.
- Aportaciones que el Ayuntamiento, Junta Vecinal, particulares o cualquier otro organismo diferente de la Diputación estén dispuestos a efectuar para cada una de las obras.

Bien entendido que este último dato no debe faltar, aun cuando no se conozca, ni por aproximación, el presupuesto de ejecución de las mismas.

Santander, 4 de septiembre de 1967.
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Sobre la inclusión de obras de los Ayuntamientos en el Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para el bienio 1967-1968 797

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de la Gobernación

Decreto 2129/1967, de 19 de agosto, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local 797

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia de Marina 798

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna 798
Ayuntamiento de Ruloba 798

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 798

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: San Felices de Buelna, Laredo, Ramales, Los Corrales de Buelna, Piélagos, Meruelo, Torrelavega y Ruloba 801

ELECCIONES DE PROCURADORES EN CORTES

Junta Municipal de Santander... 802

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 2129/1967, de 19 de agosto, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local.

De conformidad con lo previsto por el vigente Reglamento de las Cortes Españolas y por el Decreto mil cuatrocientos ochenta y cinco/mil nove-

cientos sesenta y siete, de quince de junio, procede convocar elecciones para la designación de los Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local a que se refiere el párrafo e) del artículo segundo de la Ley de Cortes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero. Uno. Se convocan elecciones para la renovación de todos los Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local española, a que se refiere el párrafo e) del artículo segundo de la Ley de Cortes.

Dos. Las elecciones se desarrollarán conforme a las normas del Decreto mil cuatrocientos ochenta y cinco/mil novecientos sesenta y siete, de quince de junio, utilizándose la renovación quinquenal de los Padrones municipales aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, referidos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Artículo segundo. Uno. La elección de los Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de cada una de las provincias tendrá lugar el día cuatro de octubre del año en curso.

Dos. La elección de los Procuradores en Cortes de las Diputaciones Provinciales, Mancomunidades interinsulares canarias y Municipios de Ceuta y Melilla se llevará a cabo el día dos de octubre del corriente año.

Tres. La elección de los Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de Barcelona, Madrid, Málaga, Sevilla, Valencia, Bilbao y Zaragoza, todos ellos de más de trescientos mil habitantes, según la renovación quinquenal del Padrón a que se refiere el artículo anterior, tendrá lugar el día tres de octubre próximo.

Artículo tercero. Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las dis-

posiciones necesarias y se adoptarán las medidas conducentes para la mejor aplicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de agosto de 1967).

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don José Luis Rodríguez Parets Gómez, como propietario de "Pesymar", se ha solicitado en fecha 10-8-67, la instalación de un vivero para crustáceos y marisco en la margen Oeste de la Dársena del Puerto Pesquero de Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con lo que dispone el artículo primero del Decreto de fecha 11 de junio de 1930 ("Gaceta" número 169), del Reglamento para la tramitación de estos expedientes, se abre un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la presentación de otros proyectos que tengan el mismo objeto que el presente y sean incompatibles con él, no pudiéndose admitir proyecto alguno una vez finalizado dicho plazo.

Santander, 29 de agosto de 1967.
El C. de N. comandante militar de Marina, Eugenio Valero. 1.339

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación, por medio de subasta, de una parcela de terreno, en el sitio de Casasola, con destino a edificar,

de una cabida aproximada de seis áreas, por el presente se hace saber que la subasta para la venta de la expresada parcela tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones para optar a esta subasta deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo indicado, en horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al en que corresponda celebrar la subasta.

El tipo mínimo de oferta es el de 500 pesetas por área, y a las proposiciones, debidamente reintegradas, deberá acompañarse el documento que justifique haber sido hecho el depósito de 1.200 pesetas, en concepto de fianza provisional.

El pliego de condiciones para esta subasta podrá ser examinado en la expresada Secretaría, en donde estará de manifiesto hasta el día anterior a la celebración de la misma.

Todos los plazos indicados se entienden de días hábiles.

Ruiloba, a 30 de agosto de 1967.
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Durante el plazo de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o en el del Estado, si su publicación en éste fuera posterior, se admitirán proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento para la subasta de construcción de cuatro viviendas para maestros en el pueblo de Somahoz, de este Ayuntamiento, en la forma que se indica en el correspondiente proyecto, cuyo presupuesto aparece cifrado en la cantidad de setecientos cincuenta y tres mil quinientas diecinueve pesetas con cuarenta y tres céntimos (753.519,43).

Dichas proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica, habrán de presentarse durante las horas de diez a trece, todos los días laborables, en pliegos cerrados y debidamente reintegrados, acompañándose a las mismas los documentos siguientes:

Carnet de Identidad y de empresa de responsabilidad; declaración de no ha-

llarse el proponente incurso en ningún caso de incompatibilidad; recibo de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal-impuesto industrial, y resguardo de haber constituido en la Depositaria el dos por ciento del presupuesto que se indica, que asciende a quince mil setenta pesetas con cuarenta céntimos.

Asimismo, presentará documento mediante el cual se compromete a cumplir lo dispuesto en la legislación laboral sobre jornales, seguros y demás, relacionado con el trabajo de los obreros que emplee en las obras.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al siguiente día hábil de cumplirse los veinte que antes se indican, tomando como base el último anuncio que se publique, a la hora de las once.

Aquel a quien se adjudique la subasta con carácter definitivo depositará como fianza el cuatro por ciento del valor de la adjudicación como garantía del contrato, cuya cantidad le será devuelta después de darse como definitivamente recibidas las obras.

Los proyectos respectivos, presupuestos y condiciones facultativas y económico-administrativas pueden ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior a la subasta.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con residencia en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día..... y en el de la provincia de fecha..., y de las condiciones que se exigen para las obras de construcción de cuatro viviendas en el pueblo de Somahoz con destino a los señores maestros, se comprometo a tomar a su cargo mencionadas obras con sujeción a dichas condiciones en la cantidad de (en letra)..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Los Corrales de Buelna, 1 de septiembre de 1967.—El alcalde, Fernando Senach Garrido.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

CEDULA DE CITACION

El señor juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de Santander, en providencia de esta

fecha, dictada en juicio verbal de desahucio de arrendamiento en precario, a instancia de don Valentín Ojeda Valle, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el procurador don Juan Antonio González Morales, contra don Manuel Alonso Escobedo, mayor de edad, casado en segundas nupcias con doña Angeles Sánchez, por sí y como viudo y heredero de doña Carmen Ojeda Clérigo, y en representación a su vez de su hija menor habida en su matrimonio con la misma y contra cualquier persona incierta o desconocida que se crea con derecho a subrogarse en el arrendamiento y sucesión del mismo, de la fallecida demandada, por venir ocupando en precario el local planta baja de la casa señalada con el número 2, A, de la Travesía de San Matías, de esta ciudad, ha acordado señalar para la celebración del juicio el día catorce de septiembre próximo y su hora de las diez, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y citar a las partes con arreglo a derecho, previniéndoles que, de no hacerlo, se declarará haber lugar al desahucio sin más citarles ni oírles.

Y a fin de que la presente tenga lugar, expido la misma para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la citación de las personas desconocidas e inciertas que se consideren con derecho a subrogarla en sus obligaciones o sucesión, en el arrendamiento por precario de la fallecida-finada doña Carmen Ojeda Clérigo, expidiendo la presente en Santander a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Derechos de inserción e impuestos: 309 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio voluntario de testamentaria (cuantía 50.000 pesetas), por fallecimiento de don Lorenzo Muñoz Palazuelos, a instancia de don Angel Muñoz Palazuelos, mayor de edad, viudo, pensionista y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José García Gómez Marañón, en cuyo juicio se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez señor Losada Fernández. Santander a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete. Dada cuenta; habiéndose ratificado el interesado don Angel Muñoz Palazuelos en el escrito presentado por el procurador don José García Gómez Marañón, en representación del mismo, y en el que se solicitaba juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de don Lorenzo Muñoz Palazuelos, cítese para la celebración del juicio voluntario de testamentaria a los señalados como herederos ausentes don Daniel y don Gonzalo Muñoz Palazuelos, desconocidos sus residencias y domicilios y en representación de ellos el ilustrísimo señor Fiscal, y a doña Ana María Bárcena Muñoz o García Bárcena, asistida de su marido, don Bernardino Muñoz de la Vega, domiciliada en Valladolid, Paseo del Cid, número 2, 2.º, afueras de la ciudad. Procédase como se pide en el escrito inicial a la formalización del correspondiente inventario del caudal del causante don Lorenzo Muñoz Palazuelos, lo que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, dado que hay que librar exhorto y edictos, el día diecinueve de septiembre próximo, hora de las diecisiete, citándose a los interesados ausentes por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se acuerda publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en representación de los ausentes al ilustrísimo señor Fiscal y a la heredera con domicilio en Valladolid, líbrese exhorto al señor Juez de Primera Instancia, decano de dicha capital.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Losada Fernández. Ante mí, Antonio Alvarez Rodríguez. (Rubricados).

Y para que tenga lugar la citación de los herederos ausentes, don Daniel y don Gonzalo Muñoz Palazuelos, con domicilio ignorado, y otros interesados desconocidos, pongo el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 444 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de Primera Instancia número tres de

Santander, en providencia dictada con esta fecha, en el juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, promovido por el procurador don José García Gómez Marañón, en representación de don José Manuel Villa Baldor, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, con domicilio en Casimiro Sainz, número 10, 7.º, contra don Carlos Alvear Urrutia, mayor de edad, rentista, desconociéndose sus demás circunstancias personales y domicilio, y contra su herencia yacente y herencia y contra todos y cada uno de sus herederos y que se creyesen o llamasen al derecho de dicha herencia, se emplaza, por medio del presente, a dichos demandados para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Y con el fin de que la misma sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, a efectos de emplazamiento de dichos demandados, expido el presente en Santander a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 253 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

CEDULA DE CITACION

El señor don Jenaro de Cos Pérez, juez Municipal de esta ciudad y su comarca, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal civil, seguido en este Juzgado con el número 134 del año actual, a instancia de doña Joaquina Martínez Martínez, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Santa Cruz de Iguña-La Murada, contra don Evaristo Pernía González, don Luciano Mantecón, don Joaquín Silió, doña Piedad Fernández Payno, ésta asistida de su esposo, don Fernando Zabalia, doña Ascensión González Amor, don Ventura Fernández y don Antonio Saiz Núñez, todos mayores de edad, todos vecinos de Santa Cruz de Iguña, a excepción del segundo que lo es de Arenas de Iguña, y contra personas desconocidas o inciertas que se crean afectadas con la pretensión de este pleito, seguido sobre acción negatoria de servidumbre de paso por finca

de la que es condueña la actora y que es la siguiente:

Prado en Santa Cruz de Iguña, término municipal de Molledo-Portalín, al sitio de Salcedo, de 42,96 áreas de cabida que, según el título, linda: Norte y Sur, herederos de Crispulo Collantes; Este, los de Atanasio Rascilla, y Oeste, los de José Manuel Quevedo, y hoy, según la realidad, Sur, herederos de Antonio Martínez; Este, más de la actora y herederos de María Fernández Martínez; Oeste, Jesús Martínez Gómez, y Norte, propiedad desconocida. La actora actúa como condueña de tal predio, pidiendo para la comunidad que tiene constituida con su hermana doña Valentina Martínez y Martínez. Cuantía 1.560,00 pesetas.

Acordó convocar a las partes para la celebración del juicio el día veintiséis de septiembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, aperebiendo a los demandados desconocidos que, si no comparecen, se continuará el juicio en su rebeldía, sin más citarles.

Y para publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación, citación y aperebimiento en forma a los demandados desconocidos e inciertos que puedan ser afectados con la acción negatoria de servidumbre de paso por la finca antes descrita, expido y firmo la presente en Torrelavega a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 407 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE LAREDO

EDICTO

Don Eduarde de Mesa Galbán, juez Comarcal de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado Comarcal de mi cargo y bajo el número 31 de 1967, a instancia de don Angel García Baranda, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Laredo, se sigue proceso de cognición contra la herencia yacente del causante don Remigio Herboso Alvarado, vecino que fue de Laredo, en el que he acordado y por el presente, emplaza a doña Serafina Herboso Tamayo, mayor de edad, en ignorado paradero, y a cuantas personas herederas de citado causante para que, en el improrrogable plazo de seis días, se personen en dichos autos, bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes.

Y para que tenga lugar el citado emplazamiento, se publica el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Dado en Laredo a 24 de agosto de 1967.—El juez, Eduardo de Mesa Galbán.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

EDICTO

Don José Ramón Alonso Mateos, Juez de Instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil con el número 69/67, en las que se ha acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por los daños causados al turismo 305-HK-14, a su propietario Bernard Capt.

Dado en Castro Urdiales a 21 de agosto de 1967.—El Juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.315

EDICTO

Don José Ramón Alonso Mateos, Juez de Instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 36 de 1967, sumario por robo, por denuncia del súbdito francés André Eugene Chassefaire, en el que he acordado ofrecer al denunciante las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio de la presente.

Dado en Castro Urdiales a 21 de agosto de 1967.—El Juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible). 1.314

CEDULA DE CITACION

El señor Juez Comarcal, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 14/67, por hurto de chatarra, ha acordado se cite a medio de la presente a Esteban Jiménez Valdés, de 18 años de edad, casado, gitano, sin que se conozcan más datos, a fin de que comparezca ante este Juzgado a las once horas del día treinta y uno del actual, con el fin de asistir a la celebración del juicio de referencia en calidad de denunciado, con prevención de perjuicios legales, caso de incomparecencia.

Cabuérniga, 21 de agosto de 1967.—El secretario, Eduardo Rodríguez.

1.316

EDICTO

Admitido el recurso de apelación interpuesto por el denunciante Nicenor Quintano Quintano contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 6/67, seguido en este Juzgado por sustracción de frutos contra los denunciados Gonzalo Villanueva Balbontín, Miguel Cuevas Ceballos y Rafael Martínez Bravo; por la presente se emplaza al referido denunciado Rafael Martínez Bravo, que tuvo su último domicilio en Cudón (Santander), y actualmente ausente en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega a hacer uso de su derecho, si le conviniere.

Dado en Miengo a 19 de agosto de 1967.—El secretario (ilegible).—Visto to bueno, el Juez de Paz, B. Villegas. 1.307

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio declarativo de menor cuantía, con embargo preventivo, a instancia de don José Vidal de la Peña, representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, contra don Claudio Fernández Expósito y doña María de la Riva Merino, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, con embargo preventivo sobre reclamación de ciento cinco mil setecientos siete pesetas con setenta y cinco céntimos, seguido entre partes: De la una, como demandante, don José Vidal de la Peña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas y defendido por el letrado don José Luis de la Cruz González, y de la otra, como demandados, don Claudio Fernández Expósito y doña María de la Riva Merino, mayores de

edad, casados, transportista el primero y sin profesión especial la segunda, vecinos de esta ciudad, y después en ignorado paradero, declarados en rebeldía por su no comparecencia en los autos...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, en nombre y representación de don José Vidal de la Peña, contra don Claudio Fernández Expósito y su esposa D.^a María de la Riva Merino, si bien en cuanto a éste, a los solos efectos de lo dispuesto en los artículos 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, debo de condenar y condeno a dicho demandado, a satisfacer al actor la cantidad de ciento cinco mil setecientos siete pesetas con setenta y cinco céntimos, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, así como al pago de las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, la cual dada la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Losada Fernández.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de la anterior sentencia a los demandados declarados en rebeldía don Claudio Fernández Expósito y doña María de la Riva Merino, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente edicto en Santander a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, P. S., Angel Gómez Blanco.

Derechos de inserción e impuestos: 530 pesetas.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha mandado citar al denunciado Leopoldo Fernández Ruiz, de 30 años de edad, casado, conductor y con domicilio últimamente en Santander y Buitrago (Madrid), y actualmente ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, el día 4 de octubre, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue a instancia del Ministerio Fiscal, por daños causados en el vehículo propiedad de Eduardo Trueba Zugaza, producidos por el B-530.021, apercibiéndole

que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Leopoldo Fernández Ruiz, se expide el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia en Santander a veintitres de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Visto bueno, el Juez municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario (ilegible). 1.334

Por el presente, acordado en diligencias preparatorias 234-67, por daños en accidente de tráfico el día 30 de julio último, se cita a Leoncio Torrejón García, conductor del vehículo 6162-GQ-78, vecino actualmente de Francia, Boulevard Roger Salengo, 74; bis, Livry Gargan, 93, a los fines de recibirle declaración y otras diligencias, haciéndole por medio de esta publicación el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 28 de agosto de 1967. El Juez de Instrucción (ilegible).—El secretario, P. S. (ilegible). 1.342

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario que ha de regir la vida económica de las obras de "Urbanización del campo de Rivero" y "Reforma de la planta baja de la Casa Consistorial", queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso, conforme a lo ordenado en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local y por los interesados a que alude el artículo 683 de dicho texto legal.

San Felices de Buelna, 28 de agosto de 1967.—El alcalde, F. González.

Instruido por este Ayuntamiento expediente número uno de suplementos y habilitación de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones de carácter inaplazable, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, al objeto de examen y reclamación, en su caso, de conformidad con lo ordenado en el ar-

tículo 691 de la Ley de Régimen Local.

San Felices de Buelna, 28 de agosto de 1967.—El alcalde, F. González.

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza reguladora de los servicios de sanidad veterinaria municipal, formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Felices de Buelna, 28 de agosto de 1967.—El alcalde, F. González.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta de la parcela número 1.017 del Plano de Parcelación y sita en el lugar de El Salvé, se abre información pública, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El expediente estará de manifiesto en las oficinas de Secretaría Municipal, de nueve a trece horas, durante cuyo plazo hábil se podrán presentar reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 22 de agosto de 1967.—El alcalde, Antonio Fernández. 1.306

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta de la parcela número 1.018 del Plano de Parcelación y sita en el lugar de El Salvé, se abre información pública, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El expediente estará de manifiesto en las oficinas de Secretaría Municipal, de nueve a trece horas, durante cuyo plazo hábil se podrán presentar reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 22 de agosto de 1967.—El alcalde, Antonio Fernández. 1.306

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras

de alcantarillado, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, estarán expuestos dichos documentos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, durante los cuales y siete días después, podrán los interesados formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Ramales de la Victoria a 23 de agosto de 1967.—El alcalde, A. Haró López de Castro. 1.326

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobadas por este Ayuntamiento las condiciones técnico-administrativas para las obras de arreglo y reforma de Plaza de la Pontanilla, campo de la parte posterior del Grupo Escolar, carretera que va de la Pontanilla a Somahoz y la enajenación de dos viviendas de señores maestros, en citado pueblo, se hace saber, por medio del presente, con término de ocho días, durante los cuales pueden formularse reclamaciones contra referidas condiciones de expresada su-
basta.

Los Corrales de Buelna, 21 de agosto de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.323

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Luis Viadero Zubieta, en representación de la empresa Hermanos Viadero, S. A., licencia municipal para poner en marcha una industria de transformación de madera en el barrio de Jurrió, se hace público que, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 25 de agosto de 1967.—El alcalde, Manuel Avila Hondal. 1.335

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

Practicadas y aprobadas por este Ayuntamiento las rectificaciones oportunas en el presupuesto extraordinario que ha de regir el costeamiento de las obras de construcción de un grupo escolar en el pueblo de Quijano, se anun-

cia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local en concordancia con el 696 del propio texto.

Pielagos, 21 de agosto de 1967.—El alcalde, Manuel Avila Hondal. 1.336

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a la formalización del pago al Banco Español de Crédito en Santoña, de cantidades recibidas, se expone al público dicho anteproyecto, por el plazo de quince días, a los oportunos efectos de examen y de reclamaciones.

Meruelo a 21 de agosto de 1967.—El alcalde, Alfredo Matanza. 1.332

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Sorteo de Obligaciones

Relación de las Obligaciones del empréstito de 1929, "OBRAS", que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 4 de agosto del corriente año:

Números 56, 77, 120, 131, 198, 249, 294, 299, 383, 389, 397, 410, 411, 530, 548, 554, 593, 600, 686, 697, 724, 806, 856, 926, 934, 973, 1.012, 1.098, 1.165, 1.182, 1.238, 1.412, 1.420, 1.437, 1.438, 1.472, 1.475, 1.476, 1.502, 1.504, 1.511, 1.512, 1.517, 1.541, 1.567, 1.577, 1.593, 1.594, 1.605, 1.625, 1.671, 1.673, 1.796, 1.811, 1.826, 1.841, 1.866, 1.931, 1.933 y 1.946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelavega, 5 de agosto de 1967. El alcalde, J. Collado Soto.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el anteproyecto del presupuesto extraordinario número A-2 para atender a las obras de reparación y mejora del camino del barrio de la Iglesia al de Sierra, dicho anteproyecto queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, a los efectos que determina el artículo 683 del expresado texto legal.

Ruiloba, 30 de agosto de 1967.—El alcalde (ilegible).

ELECCIONES DE PROCURADORES EN CORTES

EDICTO

El juez Municipal decano, presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Santander,

Hace saber: Que realizado un reagrupamiento de las Secciones para las elecciones de Procuradores en Cortes de representación familiar, que se celebrarán el próximo día diez de octubre, al objeto de facilitar a cada elector el conocimiento del lugar donde debe ejercitar su derecho electoral, a continuación se relaciona la situación de cada uno de los Colegios con el nombre de las calles que corresponde votar en cada uno de ellos.

Se recuerda que en estas elecciones sólo corresponde votar a los "Cabezas de Familia" (que se inscribieron como tales en el censo de población) y que la vigente Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 impone sanciones al que no ejerciese el derecho de sufragio.

Distrito Electoral de Santander

DISTRITO PRIMERO

Sección 1.^a—Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Calles que comprende: Francisco de Quevedo, Isabel II, Lealtad, Plaza de los Remedios y Paz.

Sección 2.^a—Dispensario Municipal de Higiene (Casa de Socorro).

Calles que comprende: Asilo, Convento, Cubo, Trav. Cubo, Enseñanza, Trav. Enseñanza, San Matías, Travesía San Matías, Plaza de la Leña y Plaza de la Esperanza.

Sección 3.^a—Dispensario Municipal de Higiene (Casa de Socorro).

Calles que comprende: Acebedos, Cervantes, Pasadizo Cervantes, Travesía Cervantes, Los Escalantes, M. Artigas y Santos Mártires.

Sección 4.^a—Parque de Bomberos Voluntarios.

Calles que comprende: Cisneros del 5 al 117 y del 6 al 116.

Sección 5.^a—Biblioteca Menéndez Pelayo.

Calles que comprende: Amós de Escalante, Florida, Gravina, Jesús de Monasterio, Marqués del Arcó, Obispo S. de Castro, Pasaje de Peña, Pelayo y Rubio.

Sección 6.^a—Nuevo Grupo Escolar de Numancia.

Calles que comprende: Burgos, Pasadizo Sarasola y San Luis.

Sección 7.^a—Nuevo Grupo Escolar de Numancia.

Calles que comprende: Chalets de la Tierruca, Isabel la Católica, Magallanes, Peñas Redondas, Trav. Magallanes, Trav. Peñas Redondas y Virgen de la Paloma.

DISTRITO SEGUNDO

Sección 1.^a—Cocina Económica.

Calles que comprende: Avda. Calvo Sotelo, Juan de Herrera, Pasadizo de Arcillero, Pasadizo de la Puntida, Plaza de Atarazanas, Plaza de Velarde y Plaza del Príncipe.

Sección 2.^a—Escuelas de Ingeniería Técnica e Industrial (Antigua Escuela de Peritos).

Calles que comprende: Rualasal y San José.

Sección 3.^a—Escuela de Ingeniería (Técnica e Industrial (Antigua Escuela de Peritos).

Calles que comprende: Alsedo Bustamanté, Guevara, Pero Niño y Santa Clara.

Sección 4.^a—Escuela de Ingeniería Técnica e Industrial (Antigua Escuela de Peritos).

Calles que comprende: Alonso de Ercilla, Arrabal, Bailén, Marina, Medio, Sevilla y Tantín.

Sección 5.^a—Grupo Escolar José María Pereda.

Calles que comprende: Africa, Prado S. Roque, S. Celedonio, San Juan de Dios, San Sebastián, Trav. San Celedonio, Trav. particular de San Celedonio, Trav. de Africa, Trav. de San Sebastián y Trav. de Tantín.

Sección 6.^a—Escuelas de la calle San Roque.

Calles que comprende: Cuesta de la Atalaya, La Leva, Nubes de Estío, Pachín González, Peñas Arriba, Trav. Peñas Arriba, La Puchera y Vista Alegre.

Sección 7.^a—Sanatorio de Santa Clotilde.

Calles que comprende: Bajada de Juan Blanco, Bajada de la Calzada, Bajada Media Luna, Bajada Rumayor, Grupo San Roque, María Cristina, Prado, Prado San Roque y Subida Prado San Roque.

DISTRITO TERCERO

Sección 1.^a—Grupo Escolar Menéndez Pelayo.

Calles que comprende: Daoiz y Velarde, General Mola, Gómez Oreña, Lope de Vega, Marcelino S. de Sautuola, Pedruca y Plaza del Cuadro.

Sección 2.^a—Grupo Escolar Menéndez Pelayo.

Calles que comprende: Hernán Cortés y Paseo de Pereda.

Sección 3.^a—Grupo Escolar Menéndez Pelayo.

Calles que comprende: Bonifaz Casimiro Sainz, Gándara y Peña Herbosa.

Sección 4.^a—Grupo Escolar José María Pereda.

Calles que comprende: Los Aguayos, Pasadizo Fernández, Río de la Pila, Río de la Pila (Entre Huertas), Trav. del Río de la Pila y San Antón.

Sección 5.^a—Grupo Escolar José María Pereda.

Calles que comprende: Santa Lucía, Santa Lucía (Barrio del Carmen), Trav. de Santa Lucía, Pizarro y Moctezuma.

Sección 6.^a—Grupo Escolar José María Pereda.

Calles que comprende: Plaza de Cañadío, R. López Dóriga, San Simón, 1.^a y 2.^a Trav. San Simón y Valliciengo.

Sección 7.^a—Grupo Escolar Peña Herbosa.

Calles que comprende: Carmen, Carmen (Entre Huertas), Francisco Palazuelos, Trav. Francisco Palazuelos, Santa Teresa de Jesús y Monte Carmelo.

DISTRITO CUARTO

Sección 1.^a—Edificio Cruz Roja Española.

Calles que comprende: Juan de la Cosa, Barcelona, Castelar, San Martín, Trav. de San Martín y Santos Gandarillas.

Sección 2.^a—Escuelas Cristianas de San Martín.

Calles que comprende: Tetuán, Tetuán-Amaliach, Tetuán-Portalón, Andrés del Río, San Emeterio, Trav. de San Emeterio, San Vicente de la Barquera, Canalejas y Alhucemas.

Sección 3.^a—Escuelas Cristianas de San Martín.

Calles que comprende: Subida Gurugú, Reina Victoria, Marqués de Santillana, La Unión, S. Menchubel, Dique de Gamazo, Dique de Gamazo-La Costa y Los Petachos.

Sección 4.^a—Escuelas Cristianas de San Martín (Instalado antiguamente en el Mercadillo de Miranda).

Calles que comprende: Grupo Canalejas, Río Cubas, Barrio Camino, Trav. Canalejas, Alejandro García, Pasadizo de Alejandro García y Travesía de Alejandro García.

Sección 5.^a—Escuelas de Miranda.

Calles que comprende: Avda. de los Hoteles, Bajada o Calleja de La Encina, Bajada del Junco, Colonia Grupo de Los Pinares, Colonia San Roque, Grupo Las Canteras, Juan

Pombo, Paseo de Menéndez Pelayo, Los Pinares y Trav. de Menéndez Pelayo.

Sección 6.^a—Escuelas del Grupo de Jacobo Roldán Losada.

Calles que comprende: Bajada de La Gándara, Bajada de Polio, Bajada de La Teja, General Dávila, Grupo M.^a Auxiliadora (General Dávila), Grupo San Roque (General Dávila), Grupo San Valentín (General Dávila), Regimiento Valencia y Travesías 1. y 2.^a de la Bajada de Polio.

Sección 7.^a—Escuelas de Miranda.

Calles que comprende: Avelino Gutiérrez, Duque de Santo Mauro, Francisco Salazar, Luis Martínez, Pérez Galdós, Ramón y Cajal, Rocío y Teniente Fuentes Pila, La Horadada y La Magdalena.

Sección 8.^a—Clínica de Urgencia del Sardinero.

Calles que comprende: Avda. de Castañeda, Avda. de Maura Avda. de los Infantes, Avda. de los Hoteles, Bajada de la Cañía, Bajada de Pontejos, Calleja del Norte, Doctor Fleming, García Lago, La Iglesia, Las Cruces, Palencia, Plaza de Italia, Plaza de las Brisas, Joaquín Costa, Travesía de los Castros y Trav. de General Dávila.

DISTRITO QUINTO

Sección 1.^a—Escuelas de la calle Madrid.

Calles que comprende: Avda. Alfonso XIII, Calderón de la Barca, Emilio Pino, Méndez Núñez, Navas de Tolosa, Plaza Eguino y Trecu, Ruamayor y Somorrostro.

Sección 2.^a—Universidad Menéndez Pelayo (Calle Alta).

Calles que comprende: Cobo de la Torre, Cuesta Hospital, Garmendia, Juan José Ruano, Limón, Monte Caloca, Pasadizo Quevedo, Rampa de Sotileza, Rodríguez, Ruamenor, San Pedro y Santa María Egipcíaca.

Sección 3.^a—Escuelas de la calle Madrid.

Calles que comprende: Antonio López y Madrid.

Sección 4.^a—Almotacenia (Barrio Pesquero).

Calles que comprende: Avda. Candina, Carlos Haya, Carlos III, Castilla, Federico Vial, García Morato, G. Moscardó, Leopoldo Pardo, Marqués de la Hermida, Nicolás Salmerón, Plaza del Progreso, Prol. calle Castilla, Ruiz de Alda y Ruiz Zorrilla.

Sección 5.^a—Almotacenia (Barrio Pesquero).

Calles que comprende: Trav. Sotileza, Marqués de la Ensenada, Entre

Patios, Mocejón, Padre Apolinar, Muergo, Michelín, Cabildos, Tío Trementorio, Portalón de la Gaviota, Padre Rábago, Astillero Solana, La Lonja, Varaderos y Castilla-Chalets Ferrocarril.

Sección 6.^a—Grupo Escolar Ramón Pelayo (Calle Alta).

Calles que comprende: Argentina, Blanca Nieves, Belchite, Brunete, Ebro, Fernando VI, Habana, Justicia, Montevideo, Peña del Cuervo, Trav. Montevideo, Trav. Peña del Cuervo, Santa María de la Cabeza.

Sección 7.^a—Matadero Municipal.

Calles que comprende: Barrio de la Luz, Grupo Pedro Velarde, Alzamiento, Dos de Mayo, Emeterio Velarde, Gregorio de la Cuesta, Independencia, Menéndez de Luarda, Plaza X, Rodríguez Guerra, Teniente Sayús y Jerónimo de la Maza.

DISTRITO SEXTO

Sección 1.^a — Universidad Menéndez Pelayo (Calle Alta).

Calles que comprende: Alta (números 1 al 69, pares e impares), Alta-Santa Rosa, Alta-Colonia Virgen del Milagro, Trav. Alta, Edificio Alameda e Isaac Peral.

Sección 2.^a—Grupo Escolar Ramón Pelayo (Calle Alta).

Calles que comprende: Alta (desde el número 70 al final, pares e impares).

Sección 3.^a — Universidad Menéndez Pelayo (Calle Alta).

Calles que comprende: Alcázar de Toledo, Colegio San Javier, Falange Española, Gonzalo Salazar, J. Fernández de Isla, Juan de Garay y Plaza del Reenganche.

Sección 4.^a—Nuevo Grupo Escolar de Numancia.

Calles que comprende: Alto de los Leones, Juego de Pelota, Trav. de Vargas, Tres de Noviembre y Vargas.

Sección 5.^a—Dispensario Gota de Leche.

Calles que comprende: Bajada de San Juan, Joaquín Reguera Sevilla, Juan XXIII, Monte, Roca, Trav. los Caños, Trav. Monte. Trav. Vía Cornelia y Vía Cornelia.

Sección 6.^a—Nuevo Grupo Escolar de Numancia.

Calles que comprende: Antonio Mendoza, 1.^a y 2.^a Trav. de Antonio Mendoza, Cisneros, Floranes, Travesía de Floranes y Trav. de Monte.

Sección 7.^a—Parque de Bomberos Voluntarios.

Calles que comprende: Miés del Valle, Numancia, Pasaje Alonso, Prolongación Floranes, San Fernando,

Trav. Alonso, Trav. de Cuevas, Travesía de Numancia, Trav. de San Fernando y Trav. Valderrama.

Sección 8.^a — Escuelas del Barrio Obrero.

Calles que comprende: Barrio del Rey, Perines y San Andrés.

DISTRITO SEPTIMO

Sección 1.^a — Escuelas Jacobo Roldán Losada.

Calles que comprende: Canarias, Galicia, Logroño, Málaga, Navarra, Quinta Porrúa, Roldán Losada, Salamanca, Segovia, Simancas, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Sección 2.^a — Escuelas del Barrio Obrero.

Calles que comprende: General Dávila (números impares, desde el 83 al final, números pares, desde el 100 al final).

Sección 3.^a—Parque de Bomberos Municipales.

Calles que comprende: Alsedo, Casa Salud Valdecilla, Cuatro Caminos, División Azul, El Castillo, Héroes de Baleares, Hogar Cántabro, Montejuerra, Parque de Bomberos, Pedro San Martín, Trav. Pedro San Martín, La Secada, Avda. Valdecilla, Plaza de la Vega, Viviendas Municipales, Ciudad Jardín: Rosa, Alhelí, Clavel, Girasol, Jazmín, Lirio, Margarita, Mimosa, Pensamiento y Violeta.

Sección 4.^a—Parque de Bomberos Municipales.

Calles que comprende: Adarzo, Cajo-Casas Renfe, Campogiro, Carlos Ruiz y Eduardo García.

Sección 5.^a—Parque de Bomberos Municipales.

Calles que comprende: La Albericia, Barrio San Lorenzo, Barrio San Ramón, Cajo, Cazoña, Fuente la Salud y Virgen del Mar.

Sección 6.^a—Escuelas Grupo Jacobo Roldán Losada.

Calles que comprende: Bajada del Caleruco, Grupo San Francisco y Trav. del Caleruco.

Sección 7.^a—Grupo Ramón Pelayo.

Calles que comprende: Avda. Alonso Vega, Simancas y Vázquez de Mella.

DISTRITO OCTAVO

Sección 1.^a—Escuelas de Maestría Industrial (La Reyerta).

Calles que comprende: Eduardo García, La Peña y San Martín del Pino.

Sección 2.^a — Escuelas Carlos Ruiz (Zona Oeste).

Calles que comprende: Peña-Castillo, con los Barrios de Adarzo, Cam-

pogiro, Carlos Ruiz García (Zona Oeste), El Castro y Trav. del Castro.

Sección 3.^a — Escuelas de Camarreal.

Calles que comprende: Peña-Castillo, Camarreal, Lluja, Ojáiz, El Pedroso y Rucandial.

Sección 4.^a — Escuelas de Nueva Montaña Quijano.

Calles que comprende: Nueva Montaña y los Barrios de: Bartolomé Darnis, S. Juan, Estación, Santiago, Isla del Oleo, Luis Pombo y Torre Renfe.

Sección 5.^a—Escuelas de la Albericia.

Calles que comprende: San Román y Barrios de Lavapies y La Torre.

Sección 6.^a—Escuelas S. F. Canda Landaburu.

Calles que comprende: Barrio de Canda Landaburu.

Sección 7.^a—Escuelas de San Román.

Calles que comprende: Barrios de: Corbán, El Somo, El Mazo, La Llanilla y Somonte.

Sección 8.^a—Escuelas de Monte.

Calles que comprende: La Entidad de Monte y los Barrios de Bolado y San Miguel.

Sección 9.^a—Escuelas de Monte.

Calles que comprende: Monte, Aviche, Corbanera, Cuartel de la Guardia Civil, La Maruca, Barrio La Torre y San Pedro del Mar.

Sección 10.^a — Escuelas de Cueto (Bellavista).

Calles que comprende: Cueto, Barrio de Arriba, Carretera del Faro, Femoril, La Pereda, Carretera de Cabo Mayor y Las Encinas.

Sección 11.^a — Escuelas de Cueto (Bellavista).

Calles que comprende: Cueto, Bellavista y Barrio Cueto.

Santander, 31 de agosto de 1967. El presidente de la Junta, José Manuel Balboa Cobo. I.I.346

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967.